1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ____ INFORME FINAL [X]

Cuota Número __3___

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0386 DE 2021

Nombre completo del contratista: LUIS DAVID CASTILLO RAMOS

Documento de identificación: 1.087.186. 212 de Tumaco

Nombre del supervisor: Lina Marisol Romero Carrasco

Organismo: Departamento Administrativo TIC

Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
12/oct/2021	31/dic/2021

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE ($8.526.000)

Adición: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$8.526.000	$2.842.000	$5.684.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1041556703 No. PIN, Autorización Referencia, Pago:8867717930 Operador: Simple Fecha de Pago: 30/nov/2021 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre de 2021

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Noviembre del 2021; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Diciembre 2021 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
El contratista realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 1 Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las actividades contractuales y documentar mensualmente su realización con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

- Realizó el seguimiento al plan de trabajo, en el cual se registró los productos realizados en este periodo. Enlace de consulta:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Ah896uv3ksbFnrDAw6ZDbkP-KvMCr8U_UZiY7vwMLR8/edit#gid=1399881021

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 2 Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por DATIC.

- Participó de las siguientes reuniones de la subdirección de innovación digital:
- Reunión de seguimiento EID, con el equipo de trabajo subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación digital. Acta No. 4134.030.3.2.404. Enlace de consulta: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FEciIM0iR0JdR8hUFvHhhmlW5gcCoKSFvqMXI2ak3Nc/edit#gid=429761556

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 3 Brindar apoyo en la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión de responsabilidad de la Subdirección de Innovación Digital y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

- Participó en los proyectos de inversión No. BP-26003123, BP-26003124, BP-26003125, BP-26003126, BP-26003127, BP-26003128 Formación en el uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para habitantes de las Comunas 1, 5, 9, 15, 16 y 19 de Santiago de Cali respectivamente, brindó apoyo para los encuentros presenciales en el LID Deporte y Recreación. Enlace evidencia:

 https://drive.google.com/drive/folders/1kBbBQNYMFXriEPxXiSF_8_5IRMk4nY4e?usp=sharing

- Participó En el proyecto BP-26002623-A Ferias y Eventos de Innovación Digital y TI para el desarrollo de la Economía Digital realizadas, brindó apoyo en la planificación y desarrollo del evento: Conoce tu LID y PAD, También participó del festival de Ciencia, Tecnología e Innovación FesTICali2021 realizando las siguientes actividades:

 Participó en conjunto con el equipo de robótica sin electrónica en la presentación, para la actividad Conoce tu LID y PAD. Enlace donde se encuentra la evidencia: https://docs.google.com/presentation/d/1jCBTI2nCAIxAdVg9uoMXVY-ggMGRXdb6/edit?usp=sharing&ouid=101138188959399177712&rtpof=true&sd=true

- Diligenció el formato de seguimiento al Festic con el fin de evidenciar la asistencia virtual y desarrollo de las ponencias como inauguración, exposiciones, foros y talleres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enlace de seguimiento de ponencias festic
https://drive.google.com/drive/folders/1HsqRMeHQwSTJRxKCz5I5zoByFO-a8LRF

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 4 Realizar capacitaciones en el uso y apropiación de herramientas tecnológicas y realizar ejercicios de innovación a los ciudadanos de acuerdo a los lineamientos emitidos por el DATIC.

- No se requirió esta actividad para este periodo

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 5 Apoyar en la administración del Punto de Apropiación Digital (PAD) o Laboratorio de Innovación Digital (LID) en todas las actividades que sean asignadas, en los horarios asignados y en conjunto con los lineamientos de la Subdirección de Innovación Digital.

- Registró los servicios del LID Deporte y Recreación que fueron prestados a la ciudadanía de forma presencial. Enlace de consulta: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfl1aqtm_2KLaV7HCh-akMBRLSLkCWXuEVQYazWrLBbU3_47A/viewform

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 6 Realizar el inventario de activos del LID/PAD asignado y verificar su registro en el sistema de información dispuesto por la entidad para tal fin, garantizando que se encuentre actualizado. Así como también, proporcionar la colaboración para los procesos de verificación del mismo.

- Durante el periodo de esta cuota, el LID Deporte y Recreación no se encontraba operando debido a los juegos panamericanos junior, por este motivo no se pudo realizar esta actividad.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 7 Controlar el inventario de consumibles y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades misionales del Punto de Apropiación Digital (PAD) o Laboratorio de Innovación Digital (LID) asignado

- Durante el periodo de esta cuota, el LID Deporte y Recreación no se encontraba operando debido a los juegos panamericanos junior, por este motivo no se pudo realizar esta actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 8 Reportar hurtos y hacer el trámite ante la oficina de seguros de la Alcaldía en el tiempo establecido, junto con los procedimientos asociados pertinentes, como denuncia ante la Fiscalía.

- No se reportaron hurtos en el LID Deporte y Recreación para este periodo

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 9 Prestar apoyo técnico en la elaboración e implementación de una estrategia de promoción y comunicación con enfoque en ciencia, tecnología y sociedad del LID/PAD asignado.

- incentivó la participación ciudadana a la segunda jornada de rendición de cuenta enlace de consulta:
 https://drive.google.com/drive/folders/1Jaf17ltaBOwnlwNoJ8rQgf9xMDsQ7krJ

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 10 Realizar los registros adecuados de la operación del Punto de Apropiación Digital (PAD) o Laboratorio de Innovación Digital (LID) asignado y espacios virtuales, en los sistemas de información proporcionados por la Alcaldía, tales como: registros de usuarios, inscripciones a sensibilizaciones (capacitaciones, talleres, eventos, entre otros), registro de servicios, encuestas de satisfacción y todos los demás que sean necesarios.

- Registró los servicios del LID Deporte y Recreación que fueron prestados a la ciudadanía de forma presencial. Enlace de consulta:
 https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfI1aqtm_2KLaV7HCh-akMBRLSLkCWXuEVQYazWrLBbU3_47A/viewform

- Aplicó la encuesta de medición a la satisfacción del usuario sobre los servicios ofrecidos en el LID Deporte y Recreación Enlace de consulta:
 https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScZ866maRHvP2gwdqdcSBR9_zq3WWt1AOj7ImKkzHTLAqd70A/viewform

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 11 Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

obligaciones contractuales.

- El contratista realizó el informe de gestión, con nombre “Informe Propio Cuota 3”, ubicados en los siguientes enlaces:

 https://drive.google.com/drive/folders/1C1HAMPhhtjGm4CgxpAZxWHcjLG8NgK5e?usp=sharing

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 12 Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.

- Divulgó y compartió la información suministrada por la entidad fomentando el proceso de comunicación. Enlace de consulta: https://drive.google.com/file/d/1HS7ndf9RpV4BJR0mpienXgbBuoYr-K83/view?usp=sharing

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 13 Suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectos de inversión, entre otros.

- Participó de la Segunda Jornada de Rendición de Cuentas vigencia 2021 del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Fecha: 25/nov/2021. Número de acta: 4134.010.2.1.2.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 14 Aportar la certificación o la constancia que demuestre su asistencia, al curso de inducción de prestadores de servicios y de MIPG realizados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali.

- Realizó el curso de MIPG realizados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación. Enlace de consulta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1x56HLdOnCwbY6EkQa7RHWf8-9zVIbOX0

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 15 DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación digital. Enlace Drive https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jCQIfXIMu2nIfB9QrKu2Chrc2R9ayfu6 , teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, ya que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 16 Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Participó de la capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo con objetivo: Realizar capacitación sobre intervención y prevención de factores de riesgo psicosocial del programa de Resiliencia Organizacional. Fecha: 19/nov/2021. Número de acta: 4134.010.14.12.201. Enlace de Acta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

:
https://drive.google.com/file/d/1HSzwT9mAaFhwC4GP25CY38-XLzYRB8Z2/view?usp=sharingy7.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DATIC, de los Servicios prestados pactados en el contrato No.4134.010.26.1.0386 de 2021

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este Organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



Lina Marisol Romero Carrasco / Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de diciembre de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.